



Policy, Government and Public Affairs
Chevron Corporation
P.O. Box 6078
San Ramon, CA 94583-0778
www.chevron.com

News Release

PARA CIRCULACIÓN INMEDIATA

Tribunal otorga 96 millones de dólares a Chevron en demanda contra el Gobierno del Ecuador

El tribunal internacional determina que las cortes ecuatorianas incumplieron con su obligación de administrar justicia

SAN RAMON, Calif. — 31 de Agosto de 2011. Un tribunal de arbitraje internacional otorgó a Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company 96 millones de dólares en una demanda contra el Ecuador relacionada con las antiguas operaciones petroleras de Texaco Petroleum, actualmente una subsidiaria de Chevron. El tribunal, administrado por la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya, determinó que las cortes del Ecuador violaron las normas de Derecho Internacional al demorar de manera significativa los fallos en ciertas disputas comerciales entre Texaco Petroleum y el gobierno ecuatoriano. El monto final de la indemnización incluye impuestos, intereses y costos asociados con la indemnización preliminar que fuera anunciada en marzo de 2010.

Chevron y Texaco Petroleum presentaron el caso de arbitraje internacional en diciembre de 2006 bajo las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La Corte Permanente de Arbitraje es una organización intergubernamental con más de 100 países miembros, establecida por una convención internacional en 1899 para facilitar el arbitraje y otras formas de resolución de controversias. Estados Unidos suscribió dicha convención en 1900 y el Ecuador lo hizo en 1907.

La decisión del tribunal de arbitraje resuelve siete demandas comerciales que Texaco Petroleum presentó en Ecuador entre 1991 y 1993. De manera continua las cortes ecuatorianas demoraron y se rehusaron a emitir un fallo en los siete casos, actitud que el tribunal internacional determinó constituye una violación de la obligación que tiene el Ecuador, según lo establecido en el Tratado Bilateral de Inversiones que el país firmó con los Estados Unidos, de asegurar los medios efectivos para que los inversionistas estadounidenses en el país puedan presentar reclamos y hacer valer sus derechos.

“Este fallo confirma que el Ecuador puede ser responsabilizado por las obligaciones adquiridas según el derecho internacional”, dijo Hewitt Pate, vicepresidente y director jurídico de Chevron. “Ya que el sistema judicial ecuatoriano incumplió con su obligación de suministrar cortes imparciales y el debido proceso, Chevron tuvo que buscar una resolución en cortes internacionales. Chevron continuará procurando que se ejecuten los acuerdos firmados entre Texaco Petroleum, el Ecuador y la estatal petrolera, Petroecuador, cuando todos eran parte del consorcio de explotación petrolera”.

La Corte Permanente de Arbitraje de La Haya no es la única que resalta el incumplimiento de las cortes ecuatorianas en garantizar la administración de justicia. En abril de 2011, el Departamento de Estado de los Estados Unidos difundió su informe sobre derechos humanos en el Ecuador, en el que sostiene lo siguiente: “Los medios han denunciado la susceptibilidad del poder judicial a los sobornos pagados para tomar decisiones favorables y para resolver casos legales, así como la distribución por parte de los jueces de casos a abogados externos, quienes redactan las sentencias judiciales y las envían al juez presidente para su firma”. En la misma línea, los últimos

-SIGUE-

Indicadores Mundiales de Gobernabilidad del Banco Mundial determinan que el Ecuador se encuentra en el 10% de los países con el peor desempeño en relación a la vigencia del estado de derecho, aún detrás de Corea del Norte.

Eventos recientes demuestran el continuo deterioro y la politización del sistema de justicia ecuatoriano:

- Luego que el diario *El Universo* publicó una columna de opinión crítica del Presidente Rafael Correa, un juez ecuatoriano -- tras ser exhortado por el Presidente Correa-- sentenció a tres ejecutivos del diario y al columnista a tres años de prisión, y a una multa de 40 millones de dólares.
- Según la revista británica *The Economist*, “al juez Juan Paredes, quien reemplazó al juez original que estaba de vacaciones, le tomó menos de dos días leer el expediente de 5,000 fojas” y emitir la sentencia. El Presidente Correa asistió personalmente a la audiencia “acompañado de un pequeño grupo de simpatizantes quienes embistieron a los acusados y sus abogados con botellas y huevos en las afueras de la corte. Se le prohibió la entrada [a la corte] a la prensa”. Observadores internacionales como Human Rights Watch, opinaron que con esta sentencia “la libre expresión en el Ecuador había sufrido un enorme revés”.
- El secretario jurídico de la Presidencia, Alexis Mera, emitió un comunicado oficial que decía que, “por orden constitucional del Presidente de la República” se requiere que los ministerios presenten inmediatamente querellas por daños y perjuicios contra cualquier juez que ocasione la suspensión o retraso de una obra del Estado, si las medidas cautelares impuestas son revertidas por una corte superior.

Chevron es una de las principales compañías de energía integrada, con subsidiarias alrededor del mundo entero; la empresa mantiene negocios en casi todas las áreas de la industria energética. Chevron explora, produce y transporta petróleo y gas natural; refina, comercializa y distribuye aceites y lubricantes para el transporte; fabrica y vende productos petroquímicos; genera y produce energía geotérmica; provee soluciones de eficiencia energética y desarrolla recursos energéticos para el futuro, incluyendo la producción de biocombustibles. Chevron tiene su sede central en San Ramón, California. Para obtener mayor información sobre Chevron, favor acceder a www.chevron.com

#